



Presidente: José Manuel Suárez Riveiro

Secretario/a: Ana Fernández García

Vocales:

Joaquín Burguera Condon  
 José David Cuesta Sáez de Tejada  
 Isabel Inmaculada Asensio Muñoz

En Madrid, a 27 de marzo de 2025 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 320.09 de Profesor Permanente Laboral correspondiente al *Área de Conocimiento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación* del Departamento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP) Facultad de Educación convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha, publicado en el

*BOE o BICI* nº 25 de 29 de enero de 2025 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA \*

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1	Formación	1 punto
2	Docencia	3 puntos
3	Investigación	4 puntos
4	Otros méritos	2 puntos

\* Según las Bases de la convocatoria



Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos

LÓPEZ GARCÍA, Alejandro  
 PEDREÑO PLANA, Marina  
 SOTO MARTÍNEZ, Gloria

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

<b>PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES</b>			
<b>CONCURSANTE<sup>1</sup></b>	<b>CRITERIO</b>		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
		<b>PUNTUACIÓN</b>	
SOTO MARTÍNEZ, Gloria	1; 2; 3; 4	0,730; 1,950; 4,000; 2,000	8,680
PEDREÑO PLANA, Marina	1; 2; 3; 4	0,430; 0,550; 0,600; 0,500	2,080
LÓPEZ GARCÍA, Alejandro	1; 2; 3; 4	0,260; 0,300; 0,600; 0,800	1,960

<sup>1</sup> Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D<sup>a</sup>. Gloria Soto Martínez


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

### EL SECRETARIO

 Firmado Digitalmente por:  
Ana Fernández García  
Profesora Contratada Doctora  
Dpto MIDE II-Educación

Fdo.: Ana Fernández García

El Presidente

 Firmado digitalmente por:  
José Manuel Suárez Riveiro

Fdo.: José Manuel Suárez Riveiro

El Vocal 1º

BURGUERA  
CONDON,  
JOAQUIN  
LORENZO  
(AUTENTICACIÓN)  
Firmado digitalmente  
por BURGUERA  
CONDON, JOAQUIN  
LORENZO  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2025.03.27  
12:05:19 +01'00'

Fdo.: Joaquín Burguera Condon

El Vocal 2º

CUESTA SAEZ  
DE TEJADA  
JOSE DAVID -  
44267144X  
Firmado digitalmente  
por CUESTA SAEZ DE  
TEJADA JOSE DAVID -  
44267144X  
Fecha: 2025.03.27  
12:40:52 +01'00'

Fdo.: José David Cuesta Sáez de Tejada

El Vocal 3º

Firmado por ASENSIO MUÑOZ ISABEL INMACULADA - DNI \*\*\*0051\*\* el  
día 27/03/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Isabel Inmaculada Asensio  
Muñoz

*ANEXO. Criterios Específicos*

**Plaza:** Permanente Laboral

**Área:** Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

**Departamento:** Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP)

**Número de plaza:** 320.09 **Convocatoria:** 1/2025

**Perfil:**

*Docente:* <<Diagnóstico Pedagógico>> (Grado en Pedagogía), <<Orientación Educativa>> (Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación. Módulo: Investigación e innovación en Diagnóstico y Orientación), con la metodología de la enseñanza a distancia.

*Líneas de investigación preferentes:* Creatividad y Altas capacidades

<b>CRITERIOS GENERALES</b> (RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, de la UNED)	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS</b> (de la Comisión)	
<b>1. FORMACIÓN (HASTA 1 PUNTO)</b>		
<b>1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: Hasta 0,1</b>	Titulaciones de Educación (licenciaturas, diplomaturas o grados): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobado: 0,02</li> <li>• Notable: 0,03</li> <li>• Sobresaliente: 0,04</li> <li>• M.H.: 0,05</li> </ul>	Otras titulaciones afines: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobado: 0,01</li> <li>• Notable: 0,015</li> <li>• Sobresaliente: 0,02</li> <li>• M.H.: 0,025</li> </ul>
<b>1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado: Hasta 0,5 puntos</b>	Por doctorado en Educación adecuado al perfil: 0,5 puntos Por doctorado en Educación: 0,2 puntos	
<b>1.3. Por adecuación de la formación de posgrado: Hasta 0,4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada Máster adecuado a perfil: 0,2</li> <li>• Por cada Experto/Especialista adecuado a perfil: 0,1</li> </ul>	
<b>2. DOCENCIA (HASTA 3 PUNTOS)</b>		
<b>2.1 Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En asignaturas del perfil en titulaciones oficiales: hasta 0,3 x año</li> </ul>	
<b>2.2 Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En asignaturas del perfil: hasta 0,2 x año</li> </ul>	
<b>2.3 Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada curso de formación permanente o de extensión universitaria con la metodología a distancia relacionado con el perfil: hasta 0,1 (0,01 por curso)</li> <li>• Por cada curso de formación permanente o de extensión universitaria con otro tipo de metodología relacionado con el perfil: hasta 0,05 (0,01 por curso)</li> <li>• Beca oficial predoctoral con actividad docente relacionada con el perfil: 0,1 x año</li> <li>• Beca oficial postdoctoral con actividad docente relacionada con el perfil: 0,1 x año</li> </ul>	

<p><b>2.4 Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada año de docencia en educación secundaria, primaria, infantil, adultos o formación profesional: 0,1 x año</li> <li>• Por cada año de tutoría UNED adecuada al perfil. 0,2 x año</li> <li>• Cursos y seminarios impartidos, al menos con 1 ECTS. Por cada curso 0,005. Hasta 0,2</li> <li>• Proyectos de innovación docente: hasta 0,20. (0,05 x proyecto)</li> </ul>
<p><b>3.INVESTIGACIÓN (HASTA 4 PUNTOS)</b></p>	
<p><b>3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos</b></p>	<p>Por cada artículo o capítulo de libro con factor de impacto o indicador cualitativo similar relacionado con el perfil de la plaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En revistas indexadas (JCR, Scopus, Fecyt y afines) y adecuado al perfil: 0,25 por artículo</li> <li>• Libros o capítulos de libro en editoriales incluidas en SPI, adecuado al perfil: 0,5 por libro 0,20 por capítulo</li> </ul>
<p><b>3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada otro artículo o publicación con indicios de calidad relacionados con el perfil de la plaza: 0,10 por artículo.</li> <li>• Comunicaciones a congresos (adecuadas a perfil de la plaza): 0,025 por cada comunicación</li> </ul>
<p><b>3.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada proyecto o contrato de investigación relacionado con el perfil de la plaza: 0,2</li> <li>• Por cada proyecto o contrato de investigación en convocatoria competitiva relacionado con el perfil de la plaza, en calidad de IP o CO-IP: 0,3</li> </ul>
<p><b>3.4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada mes de estancia en actividades relacionadas con el perfil de la plaza: 0,20</li> <li>• Por cada mes de estancia en actividades relacionadas con el campo de la Educación: 0,10</li> </ul>
<p><b>4. OTROS MÉRITOS (HASTA 2 PUNTOS)*</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación o acreditación en categoría superior de los Cuerpos Docentes Universitarios (Titular o Catedrático) en el área de conocimiento de la plaza: 0,6</li> <li>• Por premio extraordinario de Licenciatura o Grado en Educación: 0,3</li> <li>• Por premio extraordinario de Máster: 0,3</li> <li>• Por premio extraordinario de Doctorado: 0,3</li> <li>• Por Doctorado con mención internacional/europea: 0,2</li> <li>• Por otras becas no asociadas a docencia: 0,1</li> <li>• Dominio de herramientas de trabajo en la metodología de la UNED: hasta 0,5</li> <li>• Cargos de Gestión académica: 0,2 por año; hasta 0,4</li> <li>• Pertenencia a grupos de investigación en el área del perfil: por cada grupo 0,2</li> <li>• Pertenencia a asociaciones profesionales relacionadas con el perfil: hasta 0,1</li> <li>• Contratos no de investigación por tareas relacionadas con el perfil de la plaza: 0,1 por cada uno, hasta 0,4</li> </ul>	

**INFORMACIÓN RELEVANTE PARA BAREMAR** (de la RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, de la UNED)

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50 % de la puntuación total.